



Córdoba, 11 8 DIC 2018

Expte. CUDAP N° 0021385/2014

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se aprobó y suscribió el Convenio Específico de Prácticas Académicas, celebrado entre la *Universidad Nacional de Córdoba – Escuela de Trabajo Social y la Dirección de Atención Primaria de la Salud (DAPS) de la Municipalidad de Córdoba*, mediante Res. Dir. N.º 144/2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico de Prácticas Académicas, celebrado entre la *Universidad Nacional de Córdoba – Escuela de Trabajo Social y la Dirección de Atención Primaria de la Salud (DAPS) de la Municipalidad de Córdoba*, se enmarca dentro de lo normado por la Ord. HCS 6/12.

Que el Convenio mencionado ha sido aprobado por Res. Dir. N.º 144/2014, el cual prevé que los/as estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social puedan realizar prácticas académicas obligatorias, a elección de los mismos y que a la fecha ninguna de las partes ha denunciado o manifestado su voluntad de rescindirlo, el mismo prevé en su cláusula novena una vigencia de tres (3) años a partir de su aprobación pero con cláusula de renovación automática por igual período.

Que a fs. 37 la docente Lilian Gregorio informa los/as estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social que harán sus prácticas académicas preprofesionales del 5to. Nivel en esa organización, acompañando ANEXO I con consentimiento de los/as estudiantes y a fs. 38 la Secretaría Académica de la Facultad otorga VºBº a la solicitud.

Que la presente se dicta en uso de las facultades estatutarias y la delegación dispuesta por la Ord. HCS N.º 6/12.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, a fin de que los/as estudiantes allí mencionados/as realicen sus prácticas académicas preprofesionales de Cooperación institucional y asistencia técnica, celebrado entre la *Universidad Nacional de Córdoba – Escuela de Trabajo Social y la Dirección de Atención Primaria de la Salud (DAPS) de la Municipalidad de Córdoba*, mediante Res. Dir. N.º 144/2014.

ARTÍCULO 2º: Encargar a la **Secretaria Académica** de la Facultad realizar las gestiones que correspondan a los fines de informar y poner en conocimiento de la Compañía de Seguros que posee ésta Universidad en materia de Responsabilidad Civil, los datos personales, días y horarios de los alumnos/as mencionados en el **ANEXO I** que realizarán sus prácticas fuera de ésta Institución.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN N°:

993

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



ANEXO I
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRACTICA PREPROFESIONAL

ENTRE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL y Centro de Salud N° 57

Partes: Facultad de Ciencias Sociales- Carrera de Trabajo Social y Centro de Salud N° 57

Asignatura: Cátedra de "Intervención pre-profesional"

Profesor a cargo: Gregorio Lilian

Nómina de alumnos que realizarán las prácticas pre profesionales enmarcadas en el presente convenio:

NOMBRE Y APELLIDO	MATRICULA O D.N.I	FIRMA
Gonzalez Johanna Soledad	35.080.996	
Heredia Alejandra Paola	31.356.800	
Jara Nancy Elisabet	31.273.085	

FIRMAS DE LAS PARTES:

COFFA CLAUDIO
Lic. en Enfermería
Esp. Enf. Físz. y Comunitaria
M.R. 3983 - M.N. 48699

Mgtr. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

